



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1996.

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta las conformidades prestadas,
SE RESUELVE:

Prorrogar, hasta el 5 de febrero de 1997, los alcances de la resolución n° 845/96, referente a la licencia con el 50% de sus haberes, del señor Secretario del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 25, doctor Eduardo Albano Larrea, de acuerdo a lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N., bajo apercibimiento que la prórroga dispuesta por la presente, a su expiración no será renovable, con aplicación del art. 27 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y resérvese.-

EDUARDO ALBANO LARREA
SECRETARIO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION